ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FINAL DE CONTRATO SEMIC-099-2025

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MÍNIMA CUANTÍA SEMIC-100-2025 (CSMC-027-2025)	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS "SERVI3JN S.A.S"
CEDULA /NIT:	901960561-7
OBJETO	SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV, COMPUESTO POR CÁMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE GRABACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS ELEMENTOS ASOCIADOS, EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE FORTALECER LA *SEGURIDAD, VIGILANCIA,* CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS, LOS BIENES PÚBLICOS Y EL PERSONAL QUE ALLÍ LABORA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (IVA INCLUIDO) $26.881.096
ADICCIÓN AL CONTRATO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUETNA Y NUEVE MIL CIEN PESOS $ 12.959.100
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil cientos noventa y seis pesos $ 39.840.196.
VALOR A COBRAR PRESENTE INFORME:	Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil cientos noventa y seis pesos $ 39.840.196.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
ACTA DE INICIO	Diciembre (04) de 2025
FECHA DE FINALIZACIÒN	Enero (04) de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENCIÒN # 1	Diciembre (19) de 2025
FECHA DE REINICIO N.° 1	Marzo (26) de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	Abril (13) de 2026
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS "SERVI3JN S.A.S"
CC o NIT:	Nit: 901960561-7
SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	06 DE MARZO DE 2026

En el municipio de Zaragoza Antioquia, se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación bilateral final del contrato descrito en el recuadro anterior de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993.

Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes.

1. VALORES

Valor Inicial del contrato:	$ 26.881.096
Adición:	$ 12.959.100
Valor ejecutado y final del contrato:	$ 39.840.196

2. RESUMEN DE ACTAS:

Acta de Inicio:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Suspensión:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Reinicio:	26 DE MARZO DE 2026
Acta Final:	06 DE ABRIL DE 2026

3. ESTADO FINANCIERO:

Valor inicial del contrato	$	26.881.096
Adición al contrato	$	12.959.100
Valor ejecutado y final del contrato	$	39.840.196
Valor total pagado	$	00
Saldo a favor del contratista	$	39.840.196
Saldo a favor del municipio	$	00
Saldo a liberar (CRP N.°)	$	00

En consecuencia, de lo anterior:

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

1. Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.

2. Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.
3. Que excepto del saldo a favor del contratista estrictamente establecido en la presente acta, las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que el municipio se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos. *En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial* o extrajudicial o pretensión que, a raíz de la presente acta de liquidación bilateral final pudieren hacer valer ante los organismos privados o estatales competentes.
4. Que así mismo, una vez efectuado el pago de la suma adeudada a cargo del contratante y a favor del contratista estrictamente fijada en la presente acta de liquidación, el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.
5. Que el supervisor y/o interventor manifiesta que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.
6. Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.
7. La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los seis (6) día del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN HERRERA MENOYOS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

ISABEL VALOYES HINESTROZA
Representante "SERVI3JN"
Contratista

ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
Alcalde Municipal
Contratante